

COMUNICADO CONJUNTO CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN SAO, CAP Y KIT

El Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) y la Aduana Nacional informan a importadores, operadores de comercio exterior y público en general que, a partir del 26 de agosto de 2025, los siguientes certificados serán gestionados ÚNICAMENTE mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):

- Certificado de Inspección para mercancías que no contienen Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO).
- Certificado de Inspección para Cilindros de Acero sometidos a Presión (CAP).
- Certificado de Inspección para Kits de Conversión a GNV (KIT).

Cabe recordar que esta determinación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo 5211, del 28 de agosto de 2024, que aprueba la creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y la Resolución de Directorio RD 01-087-24, del 25 de septiembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la VUCE y habiendo culminado la fase piloto de dicha implementación.

En ese sentido, se comunica que los importadores u operadores de comercio exterior podrán ingresar a la VUCE mediante el sitio web www.vuce.gob.bo usando el usuario habilitado como Operador de Comercio Exterior en la Aduana Nacional.

Para mayor información o consultas pueden contactarse con los especialistas a través de los correos electrónicos: dml@ibmetro.gob.bo y consultas@vuce.gob.bo.

La Paz, 25 de agosto de 2025